



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Ampliación de Patente Comercial a Rol 2-1541,
LONGAVI, **13 ABR. 2023**

DECRETO MUNICIPAL N° 787 /

VISTOS:

La solicitud de Ampliación de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **LEONARDO ABRAHAM MORALES RUIZ, R.U.N.** N° [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

Le Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

La Resolución Exenta N° 2307145753 de fecha 27 de marzo de 2023, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que don Leonardo Morales Ruiz posee una Patente Comercial Rol N° 2-1541 de Comida al Paso.

2.- Que don Leonardo Morales Ruíz cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial y solicita agregar el giro de Almacén por Menor.

3.- Que, el solicitante ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas Familiares.

DECRETO:

AUTORÍCESE agregar un giro de **ALMACÉN POR MENOR AL Rol N° 2-1541** a nombre de **LEONARDO ABRAHAM MORALES RUIZ, R.U.N.** N° [REDACTED] con dirección comercial **MIRAFLORES S/N LONGAVI, EN CALIDAD DE MICROEMPRESAS FAMILIARES.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.